



Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

EDWIN WILLY ALVARADO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chacón de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Luis Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió **Solicitud MANUEL PERALES VALDIVIA**, representante y docente del Colegio Manuel de Piérola Castro, solicitando apoyo para alumnos de dicha institución, para realizar viaje a la ciudad de Jaén a participar en los juegos florales 2019.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE**:

ACUERO DE CONCEJO

PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Colegio Manuel de Piérola Castro, para realizar viaje a la ciudad de Jaén a participar en los juegos florales 2019, con hasta 20 galones de combustible.

SEGUNDO: REMITIR a la gerencia Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo establecido en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ ESTEBAN MARÍN RUAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chaves de Britones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chaves de Britones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ALFONSO IGNACIO YASQUEZ TIRADO
REGIDOR

EDISON PINEDO
1047313